

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LICITACIÓN DEL 19 DE MAYO DE 2026

INFORMACIÓN GENERAL

La Provincia de Buenos Aires realizará el próximo 19 de mayo la licitación de una combinación de los instrumentos detallados a continuación:

- **Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 25 de junio de 2026 (reapertura – Código ISIN AR0505694445, Código CVSA 43044, Código BCBA/A3 LBJ26).** Reapertura con plazo remanente de treinta y cinco (35) días. Amortización íntegra al vencimiento. Licitación de Precio. Letras a Descuento. Por un monto de hasta valor nominal pesos cuatro mil millones (VN \$4.000.000.000), ampliable.
- **Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 23 de julio de 2026 (nueva).** Especie nueva a sesenta y tres (63) días de plazo. Amortización íntegra al vencimiento. Licitación de Precio. Letras a Descuento. Por un monto de hasta valor nominal pesos dos mil millones (VN \$2.000.000.000), ampliable.
- **Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos capitalizables con vencimiento el 21 de agosto de 2026 (nueva).** Especie nueva a noventa y dos (92) días de plazo. Amortización íntegra al vencimiento. Licitación de Tasa efectiva mensual. Convención de intereses: meses de treinta (30) días / años de trescientos sesenta (360) días. Se emitirán a la par. Pagarán una tasa efectiva mensual capitalizable mensualmente hasta el vencimiento. Servicio pagadero el 21 de agosto de 2026. Por un monto de hasta valor nominal pesos dos mil millones (VN \$2.000.000.000), ampliable.
- **Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos ajustables por CER a descuento con vencimiento el 19 de noviembre de 2026 (nueva).** Especie

nueva a ciento ochenta y dos (182) días de plazo. Amortización íntegra al vencimiento. Licitación de Precio. Letras a Descuento. Capital ajustable por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de amortización de capital. Por un monto de hasta valor nominal pesos dos mil millones (VN \$2.000.000.000), ampliable.

- **Fecha de Licitación:** 19 de mayo de 2026 de 11:00 hs a 16:00 hs.
- **Fecha de Emisión:** 21 de mayo de 2026.
- **Fecha de Liquidación:** 21 de mayo de 2026.

Los términos y condiciones financieras generales de los instrumentos a emitir en esta oportunidad son:

- **Integración:** Los Instrumentos podrán ser integrados en efectivo y/o en especie.
 - Integración en efectivo: la moneda de Integración será pesos (\$) y/o dólares estadounidenses (USD), al tipo de cambio de integración (Comunicación "A" 3500 publicado por el BCRA del 19 de mayo del 2026).
 - Integración en especie:
 - "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a cupón de interés variable con vencimiento el 21 de mayo de 2026" (Código AR0699459068, Código CVSA 42968, Código BCBA LBY26, Código A3 BBY26), cuyo valor de integración será 1,079659247 por cada VN \$ 1, correspondiente al valor nominal unitario más los intereses devengados en función de las condiciones contractuales del instrumento; y/o;
 - "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos capitalizables con vencimiento el 21 de mayo de 2026" (Código AR0979034870, Código CVSA 42999, Código BCBA/A3 BB2Y6), cuyo valor de integración será 1,090586130 por cada VN \$ 1, correspondiente al valor nominal unitario más los intereses capitalizados en función de las condiciones contractuales del instrumento; y/o;
 - "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 21 de mayo de 2026" (Código AR0354154343, Código

CVSA 43035, Código BCBA/A3 LB3Y6), cuyo valor de integración será el valor nominal.

- Aquellos inversores que resultasen adjudicados en la licitación y decidiesen integrar en especie con los títulos especificados deberán:

- Transferir el 20 de mayo de 2026, antes de las 17 horas, a la Cuenta en Caja de Valores Depositante N° 1642 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Subcuenta Comitente N° 2460149 abierta a nombre de la Tesorería General de la Provincia, la cantidad de títulos necesaria para cubrir el valor nominal adjudicado en la licitación, al precio de adjudicación que resulte del proceso licitatorio. Tales transferencias deberán instruirse bajo la modalidad 'inmediata' y 'libre de matching'.

- El valor nominal relevante para quienes opten por integrar con especies surgirá de la siguiente fórmula:

Valor nominal a adjudicar del nuevo instrumento * Precio unitario de adjudicación del nuevo instrumento / Valor unitario de integración de la especie a entregar. Cuando el valor nominal a integrar en especie, producto del cálculo anterior, no fuera un número entero, se redondeará al entero mayor más cercano.

- **Tipo de cambio de integración:** Comunicación "A" 3500 publicado por el BCRA del 19 de mayo del 2026.
- **Denominación mínima y unidad mínima de negociación:** valor nominal pesos uno (VN \$1).
- **Garantía:** cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- **Régimen de adjudicación:** subasta tipo holandesa de precio único.
- **Tipo de Oferta:** oferta parcial.
- **Importe de las ofertas:**
 - a. Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez millones (VN \$10.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - b. Tramo No Competitivo: las posturas por montos menores a valor nominal pesos diez

millones (VN \$10.000.000) serán dirigidas a este tramo. El importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).

- c. Para los importes comprendidos entre valor nominal pesos diez millones (VN \$10.000.000) y valor nominal pesos cincuenta millones (VN \$50.000.000), podrá optarse por canalizar la postura por el Tramo Competitivo o por el Tramo No Competitivo.

A las ofertas adjudicadas bajo el Tramo No Competitivo se les aplicará el Precio / Tasa efectiva mensual de corte que se convalide en el Tramo Competitivo del correspondiente instrumento.

- **Prorrateo:**

- 1) Tramo Competitivo: las posturas presentadas con un Precio mayor / Tasa efectiva mensual menor, según sea el instrumento en cuestión, respecto al corte establecido serán adjudicadas en su totalidad. En caso de efectuarse asignaciones por prorrateo, las mismas se realizarán en forma proporcional a los montos presentados sobre aquellas posturas que hayan coincidido con la variable de corte (Precio / Tasa efectiva mensual), hasta cubrir el monto a adjudicar.
- 2) Tramo No Competitivo: en caso de efectuarse asignaciones por prorrateo, las posturas presentadas serán adjudicadas por hasta el 100% del monto adjudicado en el Tramo Competitivo. En caso de que dicho monto supere al mencionado límite, se efectuarán asignaciones por prorrateo en forma proporcional a los montos de las posturas presentadas.

- **Forma de liquidación:** a través del Sistema de Compensación CLEAR de propiedad de A3 Mercados S.A. o entidad compensadora que se designe a tal efecto.
- **Titularidad:** estarán representados por Certificados Globales a ser depositados en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- **Comisiones:** tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante A3 Mercados S.A. en las colocaciones primarias de estos Instrumentos. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
- **Participantes:** podrán participar de la licitación:
 - 1) Agentes de A3 Mercados S.A. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de Bolsas y Mercados Argentinos

Sociedad Anónima (BYMA).

Inversores: Todas aquellas personas humanas o jurídicas interesadas, quienes deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

- **Agente de cálculo:** será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público.
- **Agente Financiero:** Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- **Entidad Depositaria:** Caja de Valores Sociedad Anónima.
- **Calificación:** ML B.ar otorgada por Moody's Local Argentina Agente de Calificación de Riesgo.
- **No objeción del Banco Central de la República Argentina a que las entidades financieras puedan adquirir los instrumentos:** otorgada mediante la comunicación A 8412 del Banco Central de la República Argentina.
- **Listado y negociación:** se solicitará el listado en B.Y.M.A, la negociación en A3 Mercados S.A. y la elegibilidad en Euroclear.
- **Recompra y rescate anticipado:** los instrumentos podrán ser recomprados y/o rescatados total o parcialmente en forma anticipada.
- **Legislación aplicable:** Argentina.
- **Tratamiento impositivo:** gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- **Atención de los servicios financieros:** los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estos instrumentos con derecho al cobro.

Las ofertas deberán canalizarse exclusivamente a través de la plataforma SIOPEL provista por A3 Mercados S.A.

Los importes a ser colocados al momento de la adjudicación podrán ser ampliados, así como también podrá declararse total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidarse todas o algunas de las ofertas recibidas.

Las emisiones objeto de la presente licitación se llevarán a cabo en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el ejercicio 2026.

Letras - Cronograma 2026 (*)

Fechas de licitación	Liquidación
Martes, 20 de enero de 2026	(T+2)
Jueves, 19 de febrero de 2026	(T+1)
Martes, 17 de marzo de 2026	(T+2)
Martes, 21 de abril de 2026	(T+2)
Martes, 19 de mayo de 2026	(T+2)
Martes, 23 de junio de 2026	(T+2)
Martes, 21 de julio de 2026	(T+2)
Miércoles, 19 de agosto de 2026	(T+2)
Martes, 22 de septiembre de 2026	(T+2)
Martes, 20 de octubre de 2026	(T+2)
Martes, 17 de noviembre de 2026	(T+2)
Martes, 15 de diciembre de 2026	(T+2)

(*) sujeto a modificaciones.

Firmado: Mariano Moschione
Director Provincial de Deuda y Crédito Público
de la Provincia de Buenos Aires

